

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR (VETERINARIO), "PERFIL: CAPACITACIÓN PARA EXPERIMENTACIÓN ANIMAL B, C Y D. EXPERIENCIA PROBADA EN: MANEJO DE ANIMAL GRANDE Y PEQUEÑO, EN FORMACIÓN DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN DE CURSOS, EN LIDERAZGO DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURAS; Y DEBE MANEJAR TÉCNICAS DE IMAGEN Y BASE DE DATOS", MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE CARÁCTER INTERINO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL.

Advertido error material en la Resolución de 16 de diciembre de 2025, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, del Servicio Madrileño de Salud, por la que se publica la convocatoria específica para la cobertura, mediante nombramiento interino, de una plaza Personal Técnico Titulado Superior (Veterinario) “Perfil: Capacitación para experimentación animal B, C y D. Experiencia probada en: manejo de animal grande y pequeño, en formación de personal y organización de cursos, en liderazgo de equipos e infraestructuras; y debe manejar técnicas de imagen y base de datos” en el Hospital Universitario Ramón y Cajal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la corrección de dicho error en los siguientes términos:



PRIMERO: En la base tercera,

Donde dice,

- g) *No poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud o de sustitución por situación de comisión de servicio en el Servicio Madrileño de Salud, en la categoría convocada, cualquiera que sea su situación administrativa, salvo que sea interino y se le haya notificado de forma individual o por publicación en el BOCM la vinculación de su plaza a un proceso selectivo o de provisión de puestos de trabajo.*

Debe decir,

- g) No poseer la condición de personal estatutario fijo de Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud o interino por vacante en el Servicio Madrileño de Salud, en la categoría convocada, cualquiera que sea su situación administrativa, salvo que sea interino y se le haya notificado de forma individual o por publicación en el BOCM la vinculación de su plaza a un proceso selectivo o de provisión de puestos de trabajo.

Madrid, 19 de diciembre de 2025
 EL DIRECTOR GENERAL DE RR.HH. DEL SERMAS
 P.D. (Resolución de 12.06.2018) B.O.C.M. 19.06.2018
 EL DIRECTOR GERENTE